



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



TÉRMINOS DE REFERENCIA No 006

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PIE DE CRÍA, MATERIAL VEGETAL, CONCENTRADOS, INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 852 DE 2023.

El **Cabildo Indígena del Resguardo de Yascual**, invita a todas las personas naturales (mayores de edad) o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **852 DE 2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es el suministro de materiales, insumos, herramientas y pie de cría para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades de producción de carne de cordero del Resguardo Indígena de Yascual, municipio de Túquerres, perteneciente al Pueblo de los Pastos, Departamento de Nariño”. Aprobado y cofinanciado mediante la resolución 852 de 2023 ADR.

TUQUERRES NARIÑO NOVIEMBRE DE 2024

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES	8
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	10
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	10
5.1	OBJETO	10
5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	10
5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	15
5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:.....	16
5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	17
	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE I	17
	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE II	19
	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BLOQUE III	19
	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE IV	20
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	22
7	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	23
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	23
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES).....	23
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	24
7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	27
7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	27
7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	27
7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	28
7.1.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	28
7.1.9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	29
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	29
7.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	29
7.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA LA MISMA PARA TODOS LOS BLOQUES).....	30
a)	EXPERIENCIA GENERAL	30
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	30

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



7.3	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (PARA CADA BLOQUE)	32
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	33
9	CRITERIOS PONDERABLES.....	34
9.1	OFERTA ECONÓMICA.....	34
9.1.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	35
9.2	OFERTA VALOR AGREGADO CONTRATANDO MANO DE OBRA DE LA ZONA PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	35
10	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	36
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	37
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	37
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	37
10.4	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	37
10.5	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES).....	38
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)	38
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES).....	38
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)	38
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (para cada bloque)	39
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO	40
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	41
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	41
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	41
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	42
14	FORMA DE PAGO	43
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	44
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	44
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	45

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con el código: MA-IMP-001, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.”*

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 852 DE 2023 ADR, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Organización Beneficiaria, por un término de cinco (05) días hábiles.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14/11/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	26/11/2024 Hasta las 5 p.m.	Correos electrónicos (proyectoovinoyascual@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co) UTT y Organización Beneficiaria
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	27/11/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	29/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	2/12/2024 3:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



		electrónico o físico (Correos electrónicos (proyectoovinoyascual@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co) UTT y Organización Beneficiaria)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 3/12/2024 hasta el 9/12/2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos (proyectoovinoyascual@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co) UTT y Organización Beneficiaria)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (proyectoovinoyascual@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co) UTT y Organización Beneficiaria

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

2.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

2.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.
11. Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el presente Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO

El objeto a contratar es el suministro de materiales para construcción, maquinaria y equipos, pie de cría, material vegetal, concentrados, insumos médicos y medicamentos para el proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades de producción de carne de cordero del Resguardo Indígena de Yascual, municipio de Túquerres, perteneciente al Pueblo de los Pastos, Departamento de Nariño". Aprobado y cofinanciado mediante la resolución 852 de 2023 ADR.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

LOS OFERENTES SE PODRÁN PRESENTAR A CUALQUIERA O TODOS LOS BLOQUES SEGÚN CORRESPONDA SU OFERTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE I: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCION DEL REDIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Listón	Unidad	270	Plástico 0,8 x 0,8 x 3 m
2	Tablas	Unidad	1305	de Madera 20 cm X 2,5 cm x 250 cm
3	Varilla	Unidad	315	Roscada 1/4" * 3 m
4	Kit de Tuercas y arandelas	Kit	12607	Diámetro 1/4"
5	Cemento gris	Bulto	315	Bulto x 50 Kg marcas nacionales reconocidas
6	Arena gris	Bulto	270	Bulto x 40 Kg
7	Grava	Bulto	360	de 3/4 " x 40 Kg
8	Guadua	Unidad	225	De tamaño pareja entre 5 y 6 metros de largo
9	Tubo PVC	Unidad	45	de aguas lluvias de 4" x 6 metros
10	Tee PVC	Unidad	90	de 4 " con reducción a 2 " sanitaria
11	Codo PVC	Unidad	90	sanitario de 2 "

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



12	Tubo PVC	Metros	112,5	sanitario de 2 "
13	Cubierta Lámina de Zinc	Unidad	630	Dimensión de la teja 2,1 x 0,8 (Área de 19 m2)
14	Amarras para cubierta	Docenas	45	Amarras de alambre galvanizado y base de plástico
15	Plástico	m2	315	Tipo invernadero para cubierta, Calibre 6
16	Guadua para estructura de cubierta	Unidad	157,5	Guadua delgada Entre 5 y 6 mts.
17	Malla electrosoldada	m2	135	Ojo de malla de 0,15 x 0,15 de 3 mm
18	Tanque Plástico de 1000 lts.	Unidad	45	Para recolección de agua lluvia, Polietileno de alta densidad alto peso molecular, Con Filtro Uv, capa interna blanca. Cierre hermético tanque / tapa, refuerzo circular en el fondo del tanque. Accesorios: 2 acoples macho de 1" ; 1 acople hembra de 1 " ; 1 acople macho de ½ " , 2 empaques caucho 1" y 1 empaque caucho ½
19	Tubo PVC	Metros	22,5	de 1/2"
20	Codo PVC	Unidad	90	de 1/2"
21	Tee PVC	Unidad	90	de 1/2"
22	Universal PVC	Unidad	45	de 1/2"
23	Hembra PVC	Unidad	90	de 1/2"
24	llave de bola	Unidad	45	de 1/2" PVC
25	Tanque plástico	Unidad	45	Plástico de 100 litros con tapa y cierre hermético para ensilaje

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE II: SUMINISTRO DE OVINOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	225	Hembras Romney y/o Hampshire y/o Katahdin de 6 a 9 meses de edad o 25 a 35 kg
2	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	4	Macho Ovino de raza Suffolk y/o Dorpper de 6 a 9 meses de edad

Nota 1: El predio del cual provienen los animales debe estar registrado ante el ICA y deben adjuntar el registro de predio productor pecuario y deben anexar el plan sanitario respaldado con la firma y tarjeta profesional del veterinario al momento de la entrega.

Nota 2: Se debe adjuntar al momento de la entrega de los animales el registro de los machos expedido por ASOVINOS o estudio fenotípico realizado por un médico veterinario zootecnista que

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



garantice la idoneidad del animal y refiera la procedencia o progenitores. Debe adjuntar la tarjeta profesional.

Nota 3: Para el proveedor seleccionado, se debe verificar y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso (registros de vacunación, pruebas de gravidez, etc.). Los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal.

Nota 4: Para el proveedor seleccionado, debe aportar las prueba de brucelosis a los animales con resultado negativo de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para brucelosis, Resolución 75495 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional". Presentar resultado de sangrado al azar de al menos 10 animales del lote a suministrar, y certificado sanitario expedido y firmado por profesional médico veterinario.

Nota 5: Cuando se haya elegido el proveedor, deberá un profesional idóneo de la ADR Y/U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA una inspección a la unidad productiva proveedora, para verificar si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de adquisición, con el fin de proceder a la entrega. Se debe tener claro que el costo del transporte de este profesional, debe estar incluido dentro de la cotización de los animales.

Nota 7: El proveedor podrá realizar la entrega de una o todas las razas contempladas en las especificaciones técnicas de los presentes TDR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE III: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Impulsor eléctrico	Unidad.	45	TENSION NOMINAL: 110VAC/60 HZ DURACION DE PULSOS: 7 ms TIEMPO ENTRE PULSOR: 1.2s ENERGIA MAXIMA 3.5 JULIUS
2	Hilo de conducción en nilón para cerca eléctrica (Rollo x 200 metros)	Ovillo de nylon.	90	Longitud: 200metros Diámetro: 3 milímetros. Tipo: Trenzado. (Conformado por tres bloques de 40 filamentos de polipropileno y con 6 alambres de acero inoxidable de 0.16mm).
3	Bastón para cerca eléctrica	Unidad	675	Color. Anaranjado o amarillo Longitud de la varilla: 1.4 metros. Altura de varilla: 1.4 metros. Material: Acero corrugado. Pintura que recubre la varilla: Anticorrosivo y pintura tipo esmalte sintético. Diámetro: 9 milímetros. Medidas: 140x0.9x0.9 centímetros. Peso: de 650 a 750 gramos.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



4	Bebedores automáticos para ovinos	Unidad	45	Bebedero automático adecuado para ganado, vaca, caballo u ovejas. Conexión tubo de 1/2" (20mm). Material: Plástico o acero inoxidable Medidas: 20 a 25cm de ancho x 19 cm de alto, 28cm largo
5	Comederos plásticos	Unidad	45	Medidas: 1mt de largo – 17cm de alto – 31cm de ancho, material plástico de alta calidad y resistencia.
6	Tijera Podología	Unidad	3	Tijera de podología, acero al carbono de cintura alta de 8 pulgadas de largo, asas de agarre cómodas con puntos suaves.
7	Esquiladora Tijeras eléctricas de esquila de ovejas.	Unidad	1	Tijeras de 1000 a 1200 W, 6 velocidades, para el aseo de animales, para afeitar lana para ganado agrícola, Características: 6 velocidades ajustables, de 1 a 3 marchas para lana en el cuello y las piernas; de 4 a 6 marchas para lana en la espalda, el vientre y los glúteos. Diseño con filtro de ventilación, eficaz prevención del polvo, limpieza regular para prolongar la vida útil. Motor potente y diseño mecánico, reduce en gran medida el trabajo. Hoja afilada de acero con alto contenido de carbono, entra y empuja rápidamente la lana.
8	Bascula de reloj colgante.	Unidad	15	Color: Naranja o Rojo Peso máximo soportado: 150 kg Tipo de producto: Industrial Tipo de báscula: Reloj Es colgable: Sí
9	Eslinga o cabestrillo para terneros.	unidad	15	Tamaño adecuado para terneros recién nacidos, crías de alpaca y otros animales pequeños. Materiales de alta calidad El peso máximo es de 220 libras (100 kg). Esta bolsa de pesaje está hecha de material de nailon de alta resistencia, no se pudre ni se deteriora, es fuerte y duradera, puede soportar la pantorrilla y es ligera, sin añadir demasiado peso. Incluye cinturón de nylon reforzado, instalación de anillo en D de metal, refuerzo de material, uso eficiente

Nota 1: El proponente debe adjuntar ficha técnica de los bienes.

Nota 2: Los proponentes deben establecer la garantía de la maquinaria y equipo conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE IV: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS PARA PRODUCCION Y MANEJO SANITARIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Semilla de pastos Ryegrass Anual Aubade	Bulto x 25 Kg	35	Tipo de semillas: Peso de la unidad: 50 lb Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 1, Semillas Para Forrajes, Pastos, Ryegrass Anual Aubade Certificado. Clima Frío. 50 Lb Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 2200 - 3200 msnm
2	Semilla de pasto estrella	Libra	20	Tipo de semillas: Cynodon plectostachyus Peso de la unidad: 1 lb Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 1, Semillas Para Forrajes, Pastos, estrella Certificado. Clima Cálido .Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 0 – 2200 msnm
3	Banco forrajero pasto Cuba 22	Bulto x 20 Kg	10	Pasto Cuba 22 Peso de la unidad: 20 Kg Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 20, Kg Para Forrajes, Pastos, Cuba 22. Clima Cálido. 20 Kg Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 0 – 2200 msnm
4	Plántulas de botón de oro	Plántula	1395	Plántulas de 35 días de brote, en bolsas plásticas de 1 kg con materia orgánica y sustrato o suelo.
5	Puntales de sauco	Plántula	2700	Plántulas de 35 días de brote, en bolsas plásticas de 1 kg con materia orgánica y sustrato o suelo.
6	Cal agrícola x 30 Kg	Bulto por 50 Kg	315	Dolomita, Color Blanco o ligeramente amarillento - Sin Olor - Densidad: 1,117 g/ml - pH: 11,0 - 12,5 a 25°C Punto Fusión: 2570°C
7	Bulto de alimento balanceado comercial	Bulto x 40 kg	135	Proteína 14%, Grasa 3%, Fibra 12%, Cenizas 10%, Humedad 10% Con Registro ICA
8	Sal mineralizada 6% x 35 kg	Bulto x 40 kg	45	Sal mineralizada para sistemas de producción de ovinos y caprinos en sus diferentes etapas productivas, contiene macro y minerales a excepción de cobre, Humedad 5%,Cloruro de sodio 44.5%, Fosforo 5% Calcio 10 %, Magnesio 0,8% Azufre 7 %, Flúor 0,05, Zinc 0,7 % Yodo 0,014 %, Cobalto 0,004%, Selenio 0,01%. Con Registro ICA
9	Cloro granulado	Libra	45	para potabilización de agua

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



10	Complejo B inyectado x 500 ml	Frasco	4	Tiamina Clorhidrato (B1) 1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) 5 mg, Piridoxina Clorhidrato (B6) 5 mg, Cianocobalamina (B12) 60 µg, Nicotinamida 100 mg, D-Pantenol 10 mg, Cloruro de Colina 50 mg Excipientes c.s.p 1 MI Con Registro ICA
11	Jeringas	Caja	3	Cilindro: Fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características. Cono de Acoplamiento: Tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico, su función es acoplar a los conos hembra tipo Luer lock. Cuerpo del Cilindro: Cumple con las tolerancias dimensionales, especificadas en la Norma Técnica Internacional.
12	Aguja	Caja x 100	3	Calibre No. 20 X 1 1/2 305176 // 302350 B.D Venta: Caja X 100 Aguja Par
13	Guante de nitrilo	Caja x 100	3	Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - Texturizados. Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Espesor que garantiza su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria. Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 Vida útil: 5 años

Nota 1: El proponente debe adjuntar ficha técnica de los bienes. En la ficha técnica de las plántulas debe contener el plan de manejo.

Nota 2: Al momento de la entrega se verificará que las semillas y plántulas provengan viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique a cada línea productiva. Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

Nota 3: Los concentrados, insumos médicos y medicamentos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA cuando aplique.

Nota 4: Los medicamentos, insumos médicos, concentrados y alimentos deben tener fecha de vencimiento, lote de elaboración y empaque debe venir debidamente sellado. Al momento de la entrega la fecha de vencimiento no puede ser inferior a dos (2) meses.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al cronograma aprobado por el supervisor.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución y entrega de los elementos y servicios contratados será el RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, de acuerdo a lo descrito en cada bloque-. Hacer cuadro de entregas por bloques

BLOQUE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCION DEL REDIL. Los elementos contratados se entregarán de acuerdo a la distribución descrita en el siguiente cuadro.

BLOQUE I SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCION DEL REDIL									
ENTREGAS POR VEREDA									
Ítem	Quebrada oscura	El Arrayan	Yascual Centro	Santa Cecilia	Pueranquer	Buenavista	Villaflor	Cuetampe	Total
No. Beneficiarios	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Listón	18	12	24	72	66	30	18	30	270
Tablas	87	58	116	348	319	145	87	145	1305
Varilla	21	14	28	84	77	35	21	35	315
Kit de Tuercas y arandelas	840	560	1121	3362	3082	1401	840	1401	12607
Cemento gris	21	14	28	84	77	35	21	35	315
Arena gris	18	12	24	72	66	30	18	30	270
Grava	24	16	32	96	88	40	24	40	360
Guadua	15	10	20	60	55	25	15	25	225
Tubo PVC	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Tee PVC	6	4	8	24	22	10	6	10	90
Codo PVC	6	4	8	24	22	10	6	10	90
Tubo PVC	7,5	5	10	30	27,5	12,5	7,5	12,5	112,5
Cubierta Lámina de Zinc	42	28	56	168	154	70	42	70	630
Amarras para cubierta	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Plástico	21	14	28	84	77	35	21	35	315
Guadua para estructura de cubierta	10,5	7	14	42	38,5	17,5	10,5	17,5	157,5
Malla electrosoldada	9	6	12	36	33	15	9	15	135

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Tanque PVC de 600 a 1000 lts.	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Tubo PVC	1,5	1	2	6	5,5	2,5	1,5	2,5	22,5
Codo PVC	6	4	8	24	22	10	6	10	90
Tee PVC	6	4	8	24	22	10	6	10	90
Universal PVC	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Hembra PVC	6	4	8	24	22	10	6	10	90
llave de bola	3	2	4	12	11	5	3	5	45
Tanque plástico	3	2	4	12	11	5	3	5	45

BLOQUE II: SUMINISTRO DE OVINOS. Los animales serán entregados en la cabecera del resguardo de Yascual, Vereda Yascual centro, en el predio designado por el Cabildo del resguardo de Yascual.

BLOQUE III: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS. Los elementos contratados serán entregados en la cabecera del resguardo de Yascual, Vereda Yascual centro, en la casa Mayor del Cabildo del resguardo de Yascual.

BLOQUE IV: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PRODUCCION Y MANEJO SANITARIO. Los elementos contratados serán entregados en la cabecera del resguardo de Yascual, Vereda Yascual centro, en la casa Mayor del Cabildo del resguardo de Yascual.

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de quinientos veintidós millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda legal colombiana (\$ 522.296.450), incluido Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE I

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) (\$ 180.499.450), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



BLOQUE I SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCION DEL REDIL						
PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Listón	Unidad	270	\$ 65.100	\$ 17.577.000,00	\$ 180.499.450
2	Tablas	Unidad	1305	\$ 20.000	\$ 26.100.000,00	
3	Varilla	Unidad	315	\$ 20.000	\$ 6.300.000,00	
4	Kit de Tuercas y arandelas	Kit	12607	\$ 1.600	\$ 20.171.200,00	
5	Cemento gris	Bulto	315	\$ 45.000	\$ 14.175.000,00	
6	Arena gris	Bulto	270	\$ 15.000	\$ 4.050.000,00	
7	Grava	Bulto	360	\$ 15.000	\$ 5.400.000,00	
8	Guadua	Unidad	225	\$ 20.000	\$ 4.500.000,00	
9	Tubo PVC	Unidad	45	\$ 45.000	\$ 3.825.000,00	
10	Tee PVC	Unidad	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000,00	
11	Codo PVC	Unidad	90	\$ 3.000	\$ 270.000,00	
12	Tubo PVC	Metros	112,5	\$ 9.500	\$ 1.068.750,00	
13	Cubierta Lámina de Zinc	Unidad	630	\$ 41.000	\$ 25.830.000,00	
14	Amarras para cubierta	Docenas	45	\$ 35.000	\$ 1.575.000,00	
15	Plástico	m2	315	\$ 4.000	\$ 1.260.000,00	
16	Guadua para estructura de cubierta	Unidad	157,5	\$ 15.000	\$ 2.362.500,00	
17	Malla electrosoldada	m2	135	\$ 7.500	\$ 1.012.500,00	
18	Tanque Plástico de 1000 lts.	Unidad	45	\$ 750.000	\$ 33.750.000,00	
19	Tubo PVC	Metros	22,5	\$ 29.000	\$ 652.500,00	
20	Codo PVC	Unidad	90	\$ 1.000	\$ 90.000,00	
21	Tee PVC	Unidad	90	\$ 1.000	\$ 90.000,00	
22	Universal PVC	Unidad	45	\$ 10.000	\$ 450.000,00	
23	Hembra PVC	Unidad	90	\$ 1.000	\$ 90.000,00	
24	llave de bola	Unidad	45	\$ 10.000	\$ 450.000,00	
25	Tanque plástico	Unidad	45	\$ 150.000	\$ 6.750.000,00	

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE II

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE) (\$ 196.210.000), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

BLOQUE II SUMINISTRO DE OVINOS						
PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	225	\$ 800.000	\$ 180.000.000,00	\$ 196.210.000
2	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	4	\$ 4.052.500	\$ 16.210.000,00	

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BLOQUE III

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE) (\$ 77.502.000), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

BLOQUE III SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS						
PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Impulsor eléctrico	Unidad.	45	\$ 390.000	\$ 17.550.000,00	\$ 77.502.000
2	Hilo de conducción en nilón para cerca eléctrica (Rollo x 200 metros)	Ovillo de nylon.	90	\$ 183.300	\$ 16.497.000,00	

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



3	Bastón para cerca eléctrica	Unidad	675	\$ 20.000	\$ 13.500.000,00
4	Bebederos automáticos para ovinos	Unidad	45	\$ 240.000	\$ 10.800.000,00
5	Comederos plásticos	Unidad	45	\$ 300.000	\$ 13.500.000,00
6	Tijera Podología	Unidad	3	\$ 85.000	\$ 255.000,00
7	Esquiladora Tijeras eléctricas de esquila de ovejas.	Unidad	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8	Bascula de reloj colgante.	Unidad	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000,00
9	Eslinga o cabestrillo para terneros.	unidad	15	\$ 100.000	\$ 1.500.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL BLOQUE IV

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE) (**\$ 68.085.000**), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

BLOQUE IV SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS PARA PRODUCCION Y MANEJO SANITARIO						
PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Semilla de pastos Ryegrass Anual Aubade	Bulto x 25 kg	35	\$ 490.000	\$ 17.150.000,00	\$ 68.085.000
2	Semilla de pasto estrella	Libra	20	\$ 135.000	\$ 2.700.000,00	
3	Banco forrajero pasto Cuba 22	Bulto x 20 Kg	10	\$ 220.000	\$ 2.200.000,00	
4	Plántulas de botón de oro	Plántula	1395	\$ 5.000	\$ 6.975.000,00	
5	Puntales de sauco	Plántula	2700	\$ 3.250	\$ 8.775.000,00	

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



6	Cal agrícola x 30 Kg	Bulto por 50 Kg	315	\$ 22.000	\$ 6.930.000,00
7	Bulto de alimento balanceado comercial	Bulto x 40 kg	135	\$ 120.000	\$ 16.200.000,00
8	Sal mineralizada 6% x 35 kg	Bulto x 40 kg	45	\$ 120.000	\$ 5.400.000,00
9	Cloro granulado	Libra	45	\$ 24.000	\$ 1.080.000,00
10	Complejo B inyectado x 500 ml	Frasco	4	\$ 90.000	\$ 360.000,00
11	Jeringas	Caja	3	\$ 35.000	\$ 105.000,00
12	Aguja	Caja x 100	3	\$ 25.000	\$ 75.000,00
13	Guante de nitrilo	Caja x 100	3	\$ 45.000	\$ 135.000,00

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario, por cada lote ofertado.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3- PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte íntegra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

Nota No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. NIT 814000919-6, suscribió con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – Fiduagraria el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. NIT 814000919-6, Resolución No. 852 DE 2023 ADR, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en el suministro de materiales, insumos y herramientas para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades de producción de carne de cordero del Resguardo Indígena de Yascual, municipio de Túquerres, perteneciente al Pueblo de los Pastos, Departamento de Nariño”. Aprobado y cofinanciado mediante la resolución 852 de 2023 ADR.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES)

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales b) personas jurídicas nacionales.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Unidad, identidad y autonomía



7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a que lote o lotes se presenta.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente, en el cual se verificará:

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que la empresa se haya constituido en un término no inferior a un (1) año al cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Nota: En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, la facturación deberá ser emitida por el Consorcio o la Unión Temporal.

7.1.3.4 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

Unidad, identidad y autonomía



7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Unidad, identidad y autonomía



7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

7.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO No. 2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento.

Unidad, identidad y autonomía



Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA LA MISMA PARA TODOS LOS BLOQUES)

a) **EXPERIENCIA GENERAL**

El Proponente debe acreditar experiencia con la presentación de hasta (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance haya consistido en el objeto establecido para cada lote, cuya sumatoria del valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto para cada bloque que oferte, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar que al menos uno de los contratos presentados se ejecutó a entera satisfacción con comunidades indígenas del departamento de Nariño, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



- respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
 - d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA TODOS LOS LOTES)

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato.
 - i. Cumplimiento del objeto contractual.
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (PARA CADA BLOQUE)

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1,20.

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,60.

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.

Nota 2: Consorcio o Unión Temporal: cada una de las personas que componen el consorcio o la unión temporal, debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. Esta información es subsanable.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no

Unidad, identidad y autonomía



podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

9 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	80
Oferta Valor Agregado contratando mano de obra de la zona para la entrega de los productos.	10
Apoyo a la industria Nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional	10
Total	100

9.1 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

9.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

9.2 OFERTA VALOR AGREGADO CONTRATANDO MANO DE OBRA DE LA ZONA PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

EL CTGL otorgará diez (10) puntos al proponente quien suscriba y presente la OFERTA **VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual se compromete a contratar mano de obra de la zona para la entrega de los productos o insumos. (ANEXO V)

9.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL

EL CTGL otorgará diez (10) puntos al proponente quien suscriba y presente CERTIFICACIÓN de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS

Unidad, identidad y autonomía



NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (ANEXO VI).

10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, proyectoovinoyascual@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Unidad, identidad y autonomía



Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los criterios de ponderación en el presente documento. De persistir el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios, de acuerdo al siguiente orden:

1. El mayor valor de la sumatoria de los contratos aportados para la experiencia, de persistir,
2. Preferir la oferta que tenga mayor valor de la sumatoria de contratos ejecutados con comunidades étnicas

10.2 OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales para los bloques, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos por cada bloque, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación. Sin embargo, los oferentes se podrán presentar a cualquiera o todos los bloques según corresponda su oferta.

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

Unidad, identidad y autonomía



10.5 RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES)

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6 OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES O LOTES)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia por ítems y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.

Unidad, identidad y autonomía



- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (para cada bloque)

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea el Cabildo Indígena del Resguardo de Yascual identificado con NIT 814000919 – 6.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la fecha de cierre del presente proceso y cuatro (4) meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguro vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses

Unidad, identidad y autonomía



	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más un (1) año
--	------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado, incluyendo cargue y descargue y transporte de los productos.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
6. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. Presentar para aprobación del supervisor el respectivo cronograma de entrega.
10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural,

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



y, aportar la información adicional que sea requerida.

11. Brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de equipos y maquinas a la asociación beneficiaria.
12. Ayudar a la organización beneficiaria en la construcción de el plan de manejo de los equipos.

PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de equipos y maquinas a la asociación beneficiaria.
2. Ayudar a la organización beneficiaria en la construcción de el plan de manejo de los equipos.

PARA EL BLOQUE 2

1. Al momento de la entrega de los animales, debe adjuntar el certificado ICA de predio del cual provienen los animales y deben anexar el plan sanitario respaldado con la firma y tarjeta profesional del veterinario.
2. El contratante debe adjuntar el registro de los machos expedido por ASOVINOS o estudio fenotípico realizado por un médico veterinario zootecnista que garantice la idoneidad del animal y refiera la procedencia o progenitores. Debe adjuntar la tarjeta profesional.
3. El contratante debe verificar y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso (registros de vacunación, pruebas de gravidez, etc.). Los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal.
4. El contratante, debe aportar las pruebas de brucelosis a los animales con resultado negativo de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para brucelosis, Resolución 75495 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional". Presentar resultado de sangrado al azar de al menos 10 animales del lote a suministrar, y certificado sanitario expedido y firmado por profesional médico veterinario.

14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

PAGO: Se realizarán pagos correspondientes al 95% del valor del contrato contra entregas parciales, hasta el cumplimiento de 100% de las entregas. Previa verificación de los elementos, cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



PAGO FINAL: Un pago final correspondiente al 5% de valor del contrato contra forma del acta final de liquidación, la cual se suscribirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato y/o entrega total de los bienes.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y certificación de Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. NIT 814000919-6, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



- requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
 4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
 5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
 6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. con Resolución número 852 DE 2023 ADR, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Oferta Económica
3. Formato Especificaciones Técnicas
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato contratación mano de obra de la zona
6. Formato apoyo a la industria nacional
7. Modelo de Contrato

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. NIT 814000919-6

Ref.: **XXX No. De TDR** PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS: **BLOQUE X, BLOQUE X, BLOQUE X.....** SUMINISTRO DE XXXXXXXXXXXX , PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. RESOLUCIÓN 852 DE 2023 ADR.

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 852 DE 2023 ADR, DENOMINADO: REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL. NIT 814000919-6, DEL MUNICIPIO TUQUERRES DEPARTAMENTO NARIÑO

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 TERRITORIO DE LOS PASTOS
 RESGUARDO DE YASCUAL
 CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



ANEXO II.

FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR 6 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: **XXXXXXXXXX** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

(SEGÚN AL BLOQUE QUE APLIQUE EL PROPONENTE)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE I: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONSTRUCCION DEL REDIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Listón	Unidad	270	Plástico 0,8 x 0,8 x 3 m	
2	Tablas	Unidad	1305	de Madera 20 cm X 2,5 cm x 250 cm	
3	Varilla	Unidad	315	Roscada 1/4" * 3 m	
4	Kit de Tuercas y arandelas	Kit	12607	Diámetro 1/4"	
5	Cemento gris	Bulto	315	Bulto x 50 Kg marcas nacionales reconocidas	

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
 Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
 Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



6	Arena gris	Bulto	270	Bulto x 40 Kg	
7	Grava	Bulto	360	de 3/4 " x 40 Kg	
8	Guadua	Unidad	225	De tamaño pareja entre 5 y 6 metros de largo	
9	Tubo PVC	Unidad	45	de aguas lluvias de 4" x 6 metros	
10	Tee PVC	Unidad	90	de 4 " con reducción a 2 " sanitaria	
11	Codo PVC	Unidad	90	sanitario de 2 "	
12	Tubo PVC	Metros	112,5	sanitario de 2 "	
13	Cubierta Lámina de Zinc	Unidad	630	Dimensión de la teja 2,1 x 0,8 (Área de 19 m2)	
14	Amarras para cubierta	Docenas	45	Amarras de alambre galvanizado y base de plástico	
15	Plástico	m2	315	Tipo invernadero para cubierta, Calibre 6	
16	Guadua para estructura de cubierta	Unidad	157,5	Guadua delgada Entre 5 y 6 mts.	
17	Malla electrosoldada	m2	135	Ojo de malla de 0,15 x 0,15 de 3 mm	
18	Tanque Plástico de 1000 lts.	Unidad	45	Para recolección de agua lluvia, Polietileno de alta densidad alto peso molecular, Con Filtro Uv, capa interna blanca. Cierre hermético tanque / tapa, refuerzo circular en el fondo del tanque. Accesorios: 2 acoples macho de 1" ; 1 acople hembra de 1 " ; 1 acople macho de 1/2 " , 2 empaques caucho 1" y 1 empaque caucho 1/2	
19	Tubo PVC	Metros	22,5	de 1/2"	
20	Codo PVC	Unidad	90	de 1/2"	
21	Tee PVC	Unidad	90	de 1/2"	
22	Universal PVC	Unidad	45	de 1/2"	
23	Hembra PVC	Unidad	90	de 1/2"	
24	llave de bola	Unidad	45	de 1/2" PVC	
25	Tanque plástico	Unidad	45	Plástico de 100 litros con tapa y cierre hermético para ensilaje	

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE II: SUMINISTRO DE OVINOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	225	Hembras Romney y/o Hampshire y/o Katahdin de 6 a 9 meses de edad o 25 a 35 kg	
2	Adquisición (Pie de cría)	Unidad	4	Macho Ovino de raza Suffolk y/o Dorpper de 6 a 9 meses de edad	

Nota 1: El predio del cual provienen los animales debe estar registrado ante el ICA y deben adjuntar el registro de predio productor pecuario y deben anexar el plan sanitario respaldado con la firma y tarjeta profesional del veterinario al momento de la entrega.

Nota 2: Se debe adjuntar al momento de la entrega de los animales el registro de los machos expedido por ASOVINOS o estudio fenotípico realizado por un médico veterinario zootecnista que garantice la idoneidad del animal y refiera la procedencia de los progenitores. Debe adjuntar la tarjeta profesional.

Nota 3: Para el proveedor seleccionado, se debe verificar y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso (registros de vacunación, pruebas de gravidez, etc.). Los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal.

Nota 4: Para el proveedor seleccionado, debe aportar las prueba de brucelosis a los animales con resultado negativo de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para brucelosis, Resolución 75495 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional". Presentar resultado de sangrado al azar de al menos 10 animales del lote a suministrar, y certificado sanitario expedido y firmado por profesional médico veterinario.

Nota 5: Cuando se haya elegido el proveedor, deberá un profesional idóneo de la ADR Y/U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA una inspección a la unidad productiva proveedora, para verificar si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de adquisición, con el fin de proceder a la entrega. Se debe tener claro que el costo del transporte de este profesional, debe estar incluido dentro de la cotización de los animales.

Nota 6: El proveedor seleccionado deberá entregar un diagnóstico de salud realizado por un médico veterinario zootecnista, y al momento de la recepción, los animales deben estar atentos al medio o

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



al entorno, alertas, apetente, sin claudicación de miembros anteriores o posteriores, espacios interdigitales libres, sin heridas o lesiones en la piel, pelaje completo, sin presencia de linfomas en cuello o zona inguinal, dentición completa.

Nota 7: El proveedor podrá realizar la entrega de una o todas las razas contempladas en las especificaciones técnicas de los presentes TDR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE III: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Impulsor eléctrico	Unidad.	45	TENSION NOMINAL: 110VAC/60 HZ DURACION DE PULSOS: 7 ms TIEMPO ENTRE PULSOR: 1.2s ENERGIA MAXIMA 3.5 JULIUS	
2	Hilo de conducción en nilón para cerca eléctrica (Rollo x 200 metros)	Ovillo de nylon.	90	Longitud: 200metros Diámetro: 3 milímetros. Tipo: Trenzado. (conformado por tres bloques de 40 filamentos de polipropileno y con 6 alambres de acero inoxidable de 0.16mm).	
3	Bastón para cerca eléctrica	Unidad	675	Color. Anaranjado o amarillo Longitud de la varilla: 1.4 metros. Altura de varilla: 1.4 metros. Material: Acero corrugado. Pintura que recubre la varilla: Anticorrosivo y pintura tipo esmalte sintético. Diámetro: 9 milímetros. Medidas: 140x0.9x0.9 centímetros. Peso: de 650 a 750 gramos.	
4	Bebederos automáticos para ovinos	Unidad	45	Bebedero automático adecuado para ganado, vaca, caballo u ovejas. Conexión tubo de 1/2" (20mm). Material: Plástico	

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



				o acero inoxidable Medidas: 20 a 25cm de ancho x 19 cm de alto, 28cm largo	
5	Comederos plásticos	Unidad	45	Medidas: 1mt de largo – 17cm de alto – 31cm de ancho, material plástico de alta calidad y resistencia.	
6	Tijera Podología	Unidad	3	Tijera de podología, acero al carbono de cintura alta de 8 pulgadas de largo, asas de agarre cómodas con puntos suaves.	
7	Esquiladora Tijeras eléctricas de esquila de ovejas.	Unidad	1	Tijeras de 1000 a 1200 W, 6 velocidades, para el aseo de animales, para afeitar lana para ganado agrícola, Características: 6 velocidades ajustables, de 1 a 3 marchas para lana en el cuello y las piernas; de 4 a 6 marchas para lana en la espalda, el vientre y los glúteos. Diseño con filtro de ventilación, eficaz prevención del polvo, limpieza regular para prolongar la vida útil. Motor potente y diseño mecánico, reduce en gran medida el trabajo. Hoja afilada de acero con alto contenido de carbono, entra y empuja rápidamente la lana.	
8	Bascula de reloj colgante.	Unidad	15	Color: Naranja o Rojo Peso máximo soportado: 150 kg Tipo de producto: Industrial Tipo de báscula: Reloj Es colgable: Sí	
9	Eslinga o cabestrillo para terneros.	unidad	15	Tamaño adecuado para terneros recién nacidos, crías de alpaca y otros animales pequeños. Materiales de alta calidad El peso máximo es de 220	

Unidad, identidad y autonomía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



				libras (100 kg). Esta bolsa de pesaje está hecha de material de nailon de alta resistencia, no se pudre ni se deteriora, es fuerte y duradera, puede soportar la pantorrilla y es ligera, sin añadir demasiado peso. Incluye cinturón de nylon reforzado, instalación de anillo en D de metal, refuerzo de material, uso eficiente	
--	--	--	--	--	--

Nota 1: El proponente debe adjuntar ficha técnica de los bienes.

Nota 2: Los proponentes deben establecer la garantía de la maquinaria y equipo conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL BLOQUE IV: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS PARA PRODUCCION Y MANEJO SANITARIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Semilla de pastos Ryegrass Anual Aubade	Bulto x 25 Kg	35	Tipo de semillas: Peso de la unidad: 50 lb Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 1, Semillas Para Forrajes, Pastos, Ryegrass Anual Aubade Certificado. Clima Frío. 50 Lb Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 2200 - 3200 msnm	
2	Semilla de pasto estrella	Libra	20	Tipo de semillas: Cynodon plectostachyus Peso de la unidad: 1 lb Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 1, Semillas Para Forrajes, Pastos, estrella Certificado. Clima Cálido .Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 0 – 2200 msnm	
3	Banco forrajero pasto Cuba 22	Bulto x 20 Kg	10	Pasto Cuba 22 Peso de la unidad: 20 Kg	

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
 Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
 Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



				Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 20, Kg Para Forrajes, Pastos, Cuba 22. Clima Cálido. 20 Kg Adaptación (metros sobre el nivel del mar) 0 – 2200 msnm	
4	Plántulas de botón de oro	Plántula	1395	Plántulas de 35 días de brote, en bolsas plásticas de 1 kg con materia orgánica y sustrato o suelo.	
5	Puntales de sauco	Plántula	2700	Plántulas de 35 días de brote, en bolsas plásticas de 1 kg con materia orgánica y sustrato o suelo.	
6	Cal agrícola x 30 Kg	Bulto por 50 Kg	315	Dolomita, Color Blanco o ligeramente amarillento - Sin Olor - Densidad: 1,117 g/ml - pH: 11,0 - 12,5 a 25°C Punto Fusión: 2570°C	
7	Bulto de alimento balanceado comercial	Bulto x 40 kg	135	Proteína 14%, Grasa 3%, Fibra 12%, Cenizas 10%, Humedad 10% Con Registro ICA	
8	Sal mineralizada 6% x 35 kg	Bulto x 40 kg	45	Sal mineralizada para sistemas de producción de ovinos y caprinos en sus diferentes etapas productivas, contiene macro y minerales a excepción de cobre, Humedad 5%, Cloruro de sodio 44.5%, Fosforo 5% Calcio 10 %, Magnesio 0,8% Azufre 7 %, Flúor 0,05, Zinc 0,7 % Yodo 0,014 %, Cobalto 0,004%, Selenio 0,01%. Con Registro ICA	
9	Cloro granulado	Libra	45	para potabilización de agua	
10	Complejo B inyectado x 500 ml	Frasco	4	Tiamina Clorhidrato (B1) 1 mg	

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



				Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2) 5 mg, Piridoxina Clorhidrato (B6) 5 mg, Cianocobalamina (B12) 60 µg, Nicotinamida 100 mg, D-Pantenol 10 mg, Cloruro de Colina 50 mg Excipientes c.s.p 1 MI Con Registro ICA	
11	Jeringas	Caja	3	Cilindro: Fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características. Cono de Acoplamiento: Tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico, su función es acoplar a los conos hembra tipo Luer lock. Cuerpo del Cilindro: Cumple con las tolerancias dimensionales, especificadas en la Norma Técnica Internacional.	
12	Aguja	Caja x 100	3	Calibre No. 20 X 1 1/2 305176 // 302350 B.D Venta: Caja X 100 Aguja Par	
13	Guante de nitrilo	Caja x 100	3	Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - Texturizados. Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Espesor que garantiza su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria. Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 Vida útil: 5 años	

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



Nota 1: El proponente debe adjuntar ficha técnica de los bienes. En la ficha técnica de las plántulas debe contener el plan de manejo.

Nota 2: Al momento de la entrega se verificará que las semillas y plántulas provengan viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique a cada línea productiva. Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

Nota 3: Los concentrados, insumos médicos y medicamentos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA cuando aplique.

Nota 4: Los medicamentos, insumos médicos, concentrados y alimentos deben tener fecha de vencimiento, lote de elaboración y empaque debe venir debidamente sellado. Al momento de la entrega la fecha de vencimiento no puede ser inferior a dos (2) meses.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 TERRITORIO DE LOS PASTOS
 RESGUARDO DE YASCUAL
 CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



ANEXO III.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR 6 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: **X X X X X X X X** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
 Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
 Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la **Organización Beneficiaria XXXXX** y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, de acuerdo a lo establecido en los TDR.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 TERRITORIO DE LOS PASTOS
 RESGUARDO DE YASCUAL
 CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR 6 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa _____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre _____
 C.C. No. _____
 Tarjeta Profesional No. _____

Nombre _____
 C.C. No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional, Documento de identificación y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
 Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
 Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



ANEXO V

FORMATO CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE LA ZONA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Resolución No.852 de 2023 TDR 6 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PIE DE CRÍA, MATERIAL VEGETAL, CONCENTRADOS, INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 852 DE 2023

“[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por contratación de mano de obra de la zona para la entrega de los productos e insumos de lo siguiente forma:

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



ANEXO VI

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Resolución No.852 de 2023 TDR 6 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PIE DE CRÍA, MATERIAL VEGETAL, CONCENTRADOS, INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LOS PASTOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 852 DE 2023

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional donde me comprometo a cumplir con:

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6**



ANEXO VII.

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA** **XXXXXX** con NIT:

representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No .____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa versión 6 (ADR), y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria XXXX** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO DE YASCUAL
CABILDO INDÍGENA
NIT: 814000919-6



SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXX OCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista

Unidad, identidad y autonomía

Dirección: Sede del cabildo indígena – Centro Poblado de Yascual
Correo electrónico: cabildoyascual@gmail.com
Celular: 323 3619773 - 310 7434494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 TERRITORIO DE LOS PASTOS
 RESGUARDO DE YASCUAL
 CABILDO INDÍGENA
 NIT: 814000919-6



en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares.** **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx
 NIT xxxxxxxxxxxx
 Representado legalmente por
 xxxxxxxxxxxxxxx
 Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

 NIT: xxxxxxxxx
 Representado legalmente por
 xxxxxxxxxxxxxxx
 C.C N° xxxxxx

Unidad, identidad y autonomía